



Municipalidad Distrital de Sayán

Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional

ACUERDO DE CONCEJO N° 070-2018-MDS-CM

Sayán, 20 de Diciembre de 2018.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente N° C-012463-8-18 de fecha 14 de Noviembre del 2018, presentado por el señor Samuel Martín Coronado Mejía; Informe N° 7834-2018-GDHSE/MDS de fecha 26 de noviembre del 2018 de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico; e Informe Legal N° 266-2018-OAJ/MDS de fecha 27 de noviembre del 2018 de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Expediente N° C-012463-8-18 de fecha 14 de Noviembre del 2018 el señor Samuel Martín Coronado Mejía, manifiesta y solicita lo siguiente:

"(...)

... solicito a usted s erme conceda la concesión de la Piscina Municipal, comprometiéndome a mantenerla en optimas condición es para la atención al público ya la vez cumplir a cabalidad con los compromisos pactados entre la municipalidad y mi persona".

Que, mediante Informe N° 834-2018-GDHSE/MDS de fecha 26 de noviembre del 2018 la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, informa lo siguiente:

"(...)

PRIMERO: Contamos con una PISCINA SEMI OLIMPICA de propiedad municipal, que es utilizada durante los meses de verano atendiendo a los niños de vacaciones útiles y a las personas que desean disfrutar del sol y agua. Es adecuada para desarrollar competencias regionales de natación por su característica de semi olímpica.

SEGUNDO: Dada las condiciones climatólogicas en Sayán, podría ser útil mantener la piscina funcionando durante todo el año, pero, sin embargo, desde la Municipalidad nos es muy difícil sostener ese servicio.

TERCERO: De acuerdo al pedido del recurrente, considero que debe ser CESION DE USO y por lo tanto evaluado de esa manera.

CUARTO: Este despacho considera VIABLE entregar en cesión de uso el inmueble de la piscina municipal para bridar el servicio durante todo el año. Pero se debe considerar que durante los meses de enero y febrero faciliten el ingreso de nuestros alumnos de vacaciones útiles al costo de S/ 1.00 sol por alumno y por clase.

QUINTO: Se debe considerar también que para efectos de mejorar el servicio se debe mejorar el desagüe de las duchas y los servicios higiénicos ya que cada vez que funciona la piscina tenemos quejas del vecino que vive al costado. Moja sus paredes de manera muy notoria".

Que, mediante Informe Legal N° 266-2018-OAJ/MDS recepcionado el 27 de noviembre del 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica, manifiesta lo siguiente:

"(...)

Que, se ELEVE a SESIÓN DE CONCEJO la solicitud de Cesión de Uso de la Piscina Municipal, emitido por el Sr. Samuel Martín Coronado Mejía mediante Expediente N° C-012463-8-18, de fecha 14.11.2018; conforme a las consideraciones expuestas en el presente informe legal".



Municipalidad Distrital de Sayán

Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional

ACUERDO DE CONCEJO N° 070-2018-MDS-CM

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto unánime de los señores miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de aprobación del Acta.

ACORDÓ:

Artículo 1.- No Aprobar la Cesión de Uso de la Piscina Municipal de Sayán al señor Samuel Martín Coronado Mejía.

Artículo 2.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, en lo que le corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

